



# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 21 de septiembre de 2018

Número 5119

## CONTENIDO

### Comunicaciones

- 2 De la Junta de Coordinación Política
- 2 De la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia contra, niñas, niños y adolescentes a través de redes sociales y sitios web
- 4 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite la respuesta de la Secretaría de Salud local sobre el punto de acuerdo relativo a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental para los habitantes de zonas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017
- 5 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo relativo a hacer públicas las manifestaciones de construcción de los inmuebles colapsados a consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017 y la razón social de las construcciones identificadas que no cumplen las normas y el reglamento de construcción e iniciar las acciones administrativas pertinentes contra ellas
- 9 De la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta sobre el punto de acuerdo para agilizar las investigaciones conducentes a sancionar a los responsables materiales e intelectuales de hechos de violencia

### Invitaciones

- 9 Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al cuarto coloquio internacional *Megalópolis y medio ambiente*, que se celebrará el miércoles 26 y el jueves 27 de septiembre, de las 9:30 a las 18:00 horas y de las 9:30 a las 13:00, respectivamente

**Viernes 21 de septiembre**

## Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, a 19 de septiembre 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara De Diputados**  
**Presente**

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la integración de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General de Instituto Nacional Electoral:

- Que el diputado Silvano Garay Ulloa cause alta como consejero suplente.
- Que la diputada Mary Carmen Bernal Martínez cause alta como consejera suplente.

Atentamente  
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)  
Presidente

(De enterado; comuníquese. Septiembre 19 de 2108.)

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A QUIENES PROMUEVAN ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y SITIOS WEB

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

En respuesta al oficio DGPL 63-II-5-2976, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace de conocimiento que la Comisión de los Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura, resolvió aprobar un dictamen con punto de acuerdo que en su resolutivo señala:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a sus equivalentes de las entidades federativas, para que, de manera coordinada con la Policía Cibernética de la Comisión Nacional de Seguridad, en el ámbito de sus competencias, redoblen esfuerzos para investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia contra, niñas, niños y adolescentes a través de redes sociales y sitios web.

Por lo anterior, le comunico que, de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como los diversos 1, 2, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En el marco de la solicitud legislativa, la dependencia lleva a acciones y estrategias cuyo propósito es combatir, perseguir y erradicar todos aquellos actos que

atenten contra la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes.

A través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, se investigan los casos en que son víctimas de los delitos de lesiones, omisión de auxilio o de cuidado, peligro de contagio, tráfico de menores, retención y sustracción de menores o incapaces, explotación laboral de menores o personas con discapacidad física o mental, contra el cumplimiento de la obligación alimentaria, violencia familiar y discriminación.

Asimismo, se atienden casos relacionados con acoso infantil o *bullying*, consistente en conductas antisociales como discriminación, intimidación, amenaza, malos tratos físicos o psicológicos, humillaciones en público o en privado, rechazo social, chantaje, insultos, motes, victimización, hostigamiento y situaciones de abuso cometidas por parte de menores agresores y cuya consecuencia deriva la mayoría de veces en la comisión de delitos.

Del mismo modo, para la investigación de los ilícitos que se cometen en las redes sociales, páginas web e internet en general, la implementación de la policía cibernética en cada gobierno estatal dependerá de la estrategia y estructura de la seguridad pública y procuración de justicia. En la Ciudad de México, la informática y la cibernética son dos cimientos principales del desarrollo tecnológico; tomando en cuenta que el uso de las nuevas tecnologías es susceptible de orientarse a la comisión de ilícitos que atentan contra la infancia, es importante contar con áreas especializadas para investigar este tipo de anomalías.

Tal es el caso de la Unidad de Investigación Cibernética, que es el área encargada de intervenir en los casos de delitos relacionados con el uso indebido de redes sociales y correos electrónicos; así como realizar análisis forenses a equipos de cómputo y dispositivos de telefonía celular, empleados durante la realización de algún delito.

Es importante destacar que, en el sexto informe de labores, 2017-2018, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la citada Unidad dependiente de la Jefatura General de Policía de Investigación atendió 2 mil 192 órdenes ministeriales, jurisdiccionales y de policía: 586 respecto a análisis y

rastreo de equipos de telefonía celular y radiocomunicación; 1 mil 416 a la investigación de correos electrónicos y páginas web; 136 relacionadas con análisis forenses practicados a equipos de cómputo; y desahogó 54 requerimientos judiciales, todo ello relacionado con diversos delitos.

En materia de víctimas, el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI), realiza acciones que tienen como finalidad restituir los derechos de las niñas y niños que son víctima del algún ilícito, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social.
- La práctica de diligencias ministeriales necesarias para el cumplimiento al Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito.
- La aplicación de lineamientos y políticas victimológicas con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y proyección integral a la infancia, para alcanzar el acceso oportuno a la justicia y la restitución de derechos.
- El acuerdo, la operación y ejecución de acciones, convenios e instrumentos de coordinación, con instituciones locales, federales, públicas o privadas que se estime necesarias para la protección de los derechos de la niñez.

Asimismo, a través de los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito, se llevan a cabo acciones tendientes a informar y sensibilizar sobre sus derechos, tal es el caso de la impartición del taller denominado “Prevención del maltrato infantil” y la realización del “Festival por los derechos de las niñas y los niños”, donde se implementan diversas actividades lúdicas, muros de expresión y video debate, abordándose temas de prevención de la violencia, derechos de las niñas y niños y prevención del abuso sexual infantil.

La Procuraduría capitalina cumple con el mandato supremo de activar todas aquellas disposiciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como las normas jurídicas contenidas en

los tratados internacionales y protocolos que regulan y salvaguardan el interés superior del menor.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No reelección.

Maestro Edmundo Porfirio Garrido Osorio  
Procurador General de Justicia de la Ciudad de México

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LOS HABITANTES DE ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad con la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo, en el apartado de organización, de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de la ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, por este medio adjun-

to el oficio número SSCDMX/ DJ/ SNC/ 3778/ 2018, signado por el licenciado Julio César Hernández Sánchez, director jurídico de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-4-2815.

La protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
Coordinador de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

**Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes**  
**Coordinador de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

Por instrucciones del secretario de Salud, doctor Román Rosales Avilés, y en atención de su oficio número SG/ CEL/ PA/ 11/ 2018, relacionado con el similar DGPL 63-II-4-2815, este último signado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diputada Martina Hilda González Calderón, donde exhorta a cumplir lo siguiente:

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes de las entidades federativas a generar programas y proyectos de atención prioritaria en materia de salud mental para los habitantes de zonas afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

Al respecto, me permito manifestar a usted que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública de la

Ciudad de México implantaron intervenciones específicas de contención y apoyo emocional en los esquemas siguientes:

- Se llevó a cabo el programa Estoy Contigo, que tuvo como sede la clínica especializada Condesa, en colaboración con el Instituto Nacional de Psiquiatría Doctor Ramón de la Fuente Muñiz, Asociación Psicoanalítica Mexicana y Asociación Psiquiátrica Mexicana, se capacito al personal de salud, especialmente psicólogos, a fin de otorgar atención de apoyo psicosocial, primeros auxilios psicológicos y, en su caso, la identificación y referencia de personas que necesitarán atención especializada, operando desde las primeras horas posteriores al sismo del 19 de septiembre de 2017.
- En las unidades de la red hospitalaria se puso a disposición de quien lo necesitase atención psicológica y, en su caso, psiquiátrica para intervención en crisis, contención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de ser necesario.
- Se coordinó el plan de intervención Médico en tu Casa, con la participación de las brigadas multidisciplinarias, desarrollando actividades de asistencia psicosocial, primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis, tanto en carpas como en asistencia programada en albergues y centros de atención, y en trabajo de campo en las áreas afectadas, mediante el rastreo casa por casa, en busca de personas que estuvieran afectadas y requieran el apoyo psicológico o identificando y refiriendo a otros servicios, a quienes requirieran atención especializada.
- Se gestionó la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), desarrollándose un trabajo conjunto de evaluación y capacitación al personal directivo y operativo. Asimismo, se planearon la organización y ejecución de intervenciones frente a incidentes críticos, así como la identificación del personal que requiere apoyo emocional y el fortalecimiento de las herramientas de autocuidado y manejo de estrés.
- Como seguimiento del trabajo de colaboración y capacitación recibida por la OPS, se desarrollaron actividades de capacitación de los grupos multidisciplinarios del programa Salud Escolar; personal de enfermería de la red hospitalaria, personal operati-

vo de psicología del modelo Hospital de las Emociones y Centro de Atención Emocional para Jóvenes del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

En una acción coordinada por la Secretaría de Salud federal y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, se formó un grupo de trabajo interinstitucional para desarrollar un “protocolo de intervención en salud mental ante incidentes críticos”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Julio César Hernández Sánchez (rúbrica)  
Director Jurídico

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A HACER PÚBLICAS LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS INMUEBLES COLAPSADOS A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y LA RAZÓN SOCIAL DE LAS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADAS QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN E INICIAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES CONTRA ELLAS

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad con la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23, fracción

III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos del gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en el apartado de organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, en alcance de los similares número SG/ CEL/ RPA/ 478/ 2018 y SG/ CEL/ RPA/ 641/ 2018, por este medio adjunto los oficios INVEADF/ CJSL/ DCEI /1181/ 2018 e INVEADF/ GJSL/ DCEI/ 1195/ 2018, signados por la licenciada Irma Xóchitl Fuentes Rebollo, directora de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-3883.

La protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
Coordinador General de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.

**Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes**  
**Coordinador General de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

Me refiero a su atento oficio número SG/ CEL/ PA/ 180.1/ 2018, de fecha 20 de junio de 2018, recibido por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el 27 del mismo mes y año, mediante el cual remitió el similar DGPL 63-II-5-3883, de fecha

10 de abril del año en curso firmado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, por medio del cual hizo del conocimiento la aprobación del punto de acuerdo que en lo conducente dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las demarcaciones territoriales Benito Juárez, Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco a hacer públicas las manifestaciones de construcción de los inmuebles colapsados a consecuencia del sismo sucedido el 19 de septiembre de 2017, así como la razón social de las construcciones identificadas que no cumplen las normas y el reglamento de construcción e iniciar las acciones administrativas pertinentes contra ellas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país que sus municipios instauren medios para supervisión de todas las obras de construcción activas, a fin de procurar el cumplimiento de las normas, y hacer público con pleno respeto de la protección de datos personales los permisos de obra correspondientes.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, Apartado A, sección cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en alcance del INVEADF/ CJSL/ DCEI/ 1075/ 2018, le comunico que se recibió el diverso MACO-2-929/2018 (se anexa en copia simple), suscrito por el director general jurídico y de Gobierno de La Magdalena Contreras, donde informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 7, Apartado B, fracciones I, inciso e), y III, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se realiza las acciones correspondientes en materia de verificación administrativa de edificaciones que cuentan con un registro ante la ventanilla única delegacional, información que es del dominio público a la través del portal de transparencia delegacional.

Finalmente, le manifiesto que la protección de la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en rela-

ción con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Irma Xóchitl Fuentes Rebollo (rúbrica)  
Directora de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional

La Magdalena Contreras, Ciudad de México,  
a 21 de agosto de 2018

**Maestro Omar Jiménez Cuenca**  
**Coordinador Jurídico y de Servicios Legales**  
**Presente**

En atención de su similar con número de oficio IN-VEADF/ CJS/ 507/ 2018, así como del punto de acuerdo donde se solicita instaurar procedimientos para la suspensión de las obras activas, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 7, Apartado B, fracciones I, inciso e), y III, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, esta autoridad realiza las acciones correspondientes en materia de verificación administrativa a edificaciones que cuentan con un registro ante la ventanilla única delegacional, información que es del dominio público a través del portal de transparencia delegacional, lo anterior en términos del artículo 124, fracción XIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alfredo Adbeel Bustamante Rocha (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Gobierno

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

**Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes**  
**Coordinador General de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

Me refiero a su atento oficio número SG/ CEL/ PA/ 180.1/ 2018, de fecha 20 de junio de 2018, recibido por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el 27 del mismo mes y año, mediante el cual remitió el similar DGPL 63-II-5-3883, de fecha 10 de abril del año en curso, firmado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, por medio del cual hizo del conocimiento la aprobación del punto de acuerdo que en lo conducente dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las demarcaciones territoriales de Benito Juárez, Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco a hacer públicas las manifestaciones de construcción de los inmuebles colapsados a consecuencia del sismo sucedido el 19 de septiembre de 2017, así como la razón social de las construcciones identificadas que no cumplen las normas y el Reglamento de Construcción e iniciar las acciones administrativas pertinentes contra ellas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país que sus municipios instauren medios para supervisar todas las obras de construcción activas, a fin de procurar el cumplimiento de las normas, y hacer público con pleno respeto de la protección de datos personales los permisos de obra correspondientes.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, Apartado A, sección cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en alcance del IN-VEADF/ CJS/ DCEI/ 1181/ 2018, le comunico que se recibió el diverso DGJYG/ ARM/ 403/ 2018 (se anexa en copia simple), suscrito por el director general jurídico y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, donde asentó que a través del similar DGODU/ 1792/ 2018, el director general de Obras y Desarrollo

Urbano, informó que una vez realizada la búsqueda en la base de datos de la Jefatura de la Unidad de Manifestaciones y Licencias de Construcción, de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, ambas dependientes de la dirección general, no se encontró antecedente alguno de registro de manifestación de construcción en la modalidad de obra nueva, para alguno de los inmuebles colapsados por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Asimismo, indicó que solicitó a la Subdirección de Verificación de Reglamentos que realizara las acciones pertinentes para atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

Finalmente, le manifiesto que la protección de la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Irma Xóchitl Fuentes Rebollo (rúbrica)  
Directora de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

**Maestro Omar Jiménez Cuenca**  
**Coordinador Jurídico y de Servicios Legales**  
**Del Instituto de Verificación Administrativa**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención de su oficio número INVEADF/ CJSL/ 503/ 2018, mediante el cual comunica que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión emitió punto de acuerdo donde se exhorta a hacer públicas las manifestaciones de construcción de los inmuebles colapsados a consecuencia del sismo sucedido el 19 de septiembre de 2017, así como la razón social de las constructoras identificadas que no cumplen las normas e iniciar las acciones administrativas pertinentes contra ellas.

Me permito hacer de su conocimiento que a través del similar DGODU/ 1792/ 2018, el ingeniero Humberto Chavarría Echartea, director general de Obras y Desarrollo Urbano, informa que una vez realizada la búsqueda en la base de datos de la Jefatura de la Unidad de Manifestaciones y Licencias de Construcción, de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, ambas dependientes de esa dirección general, no se encontró antecedente alguno de registro de manifestación de construcción en la modalidad de obra nueva para alguno de los inmuebles colapsados por el citado sismo.

Se solicitó a la Subdirección de Verificación de Reglamentos, realice las acciones pertinentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Adolfo Román Montero (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Gobierno

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2018.

**Maestro Adolfo Román Montero**  
**Director General Jurídico y de Gobierno**  
**Presente**

En atención y seguimiento de su oficio número DGJYG/ ARM/ 005/2018, por medio del cual, en atención del similar INVEADF/ CJSL/ 503/ 2018, signado por el maestro Omar Jiménez Cuenca, coordinador jurídico y de Servicios Legales del Instituto de Verificación Administrativa del DF, quien refiere el similar DGPL 63-II-5-3883, del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, donde se emite punto de acuerdo en el que se exhorta a hacer públicas las manifestaciones de construcción de los inmuebles colapsados a consecuencia del sismo acaecido el 19 de septiembre de 2017, para lo cual solicita brindar la atención correspondiente en el ámbito de la competencia de la dirección general de mi cargo, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda en la base de datos de la Jefatura de la Unidad de Manifestaciones y Licencias de Construcción de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urba-



no, ambas dependientes de la dirección general a mi cargo, no se encontró antecedente alguno de registro de manifestación de construcción en la modalidad de obra nueva para alguno de los inmuebles colapsados por el citado sismo.

Reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ingeniero Humberto Chavarría Echartea (rúbrica)  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO PARA AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES A SANCIONAR A LOS RESPONSABLES MATERIALES E INTELECTUALES DE HECHOS DE VIOLENCIA

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En respuesta de su similar número DGPL 64-II-8-0024, por el que hace del conocimiento que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2018, en cuyo punto tercero

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a agilizar las investigaciones que conduzcan a la sanción de los responsables, materiales e intelectuales, de estos hechos de violencia, otorgando todas las facilidades para que las autoridades universitarias y, en su caso, las víctimas colaboren con la indagatoria. Asimismo, a que coadyuven con las au-

toridades universitarias, respetando la autonomía de la institución, para la identificación de los integrantes de los llamados grupos porriles y sus objetivos, adoptando las medidas conducentes para su desarticulación.

Al respecto hago de su conocimiento que mediante oficio número 317/490/2018, se instruyó al responsable de Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Comunidad Universitaria, para que le diera cumplimiento.

Sin otro asunto, envío a ustedes un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Gerardo Esquivel Ayala (rúbrica)  
Fiscal Desconcentrado de Investigación  
en Agencias de Atención Especializadas

## Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al cuarto coloquio internacional *Megalópolis y medio ambiente*, que se celebrará el miércoles 26 y el jueves 27 de septiembre, de las 9:30 a las 18:00 horas y de las 9:30 a las 13:00, respectivamente, en el salón Legisladores de la República, situado en el edificio A, segundo piso.

Atentamente

Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal  
Director General

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Alberto Esquer Gutiérrez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dúnysca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>